

Buenos Aires, *21* de abril de 1964.-

Visto el presente expediente Nº 4.907/59 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, en el que dicho organismo solicita ampliación del monto establecido para los pagos por el régimen de "Caja Chica", instituido para el Poder Judicial de la Nación por Resolución de esta Corte Suprema Nº 9/59 y sus modificatorias números 56/60 y 2/63; y

Considerando:

Que este Tribunal -mediante las Resoluciones Nros. 56/60 y 2/63 antes citadas- en concordancia con el régimen establecido por el Poder Ejecutivo Nacional para la Administración Central, ya había elevado el monto establecido para los pagos a efectuarse con fondos de "Caja Chica".-

Que esta nueva ampliación se justifica / en la celeridad con que debe tramitar la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación las compras menores en beneficio de los innumerables problemas que a diario se / presentan en los distintos tribunales y organismos judiciales.-

Que el Decreto Nº 6.900/63 al reglamentar el Artículo 56º de la Ley de Contabilidad excluye de las disposiciones del Reglamento de las Contrataciones del Estado a las compras menores de M\$N. 5.000.--, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 56º, inciso 3º, apartado a) de la Ley de Contabilidad.-

-//-

que es conveniente -como lo puntualiza la Dirección Administrativa y Contable a fojas 12 vta.- adecuar el régimen de "Caja Chica" al monto autorizado por aquella disposición, dando al procedimiento el trámite ágil y expeditivo que reclama la citada repartición.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Elevar a la suma de CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. 5.000.--), la atención de los pagos / de gastos menores por el régimen de "Caja Chica" instituido por Resolución Nº 9/59.-

2º) Dejar sin efecto lo establecido / en el Artículo 2º de la Resolución Nº 2/63.-

3º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a / sus efectos.-

RODRIGUEZ VILLEGAS BASCHIBASO

ES COPIA

